



ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de Febrero del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Analizar el proyecto de Asesoría Legal de parte de CONAMYPE, para la micro y pequeña empresa del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que se establezca un Estado de Cuenta a todas las personas que adeuden a ésta Alcaldía, por tasas e impuestos municipales, para llevar de forma ordenada el proceso de recuperación de mora tributaria municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Novecientos Dieciocho 90/100 Dólares (\$2,918.90), del 75% del FODES, para cancelar 43 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible(Diesel y Gasolina), así como también otros derivados del petróleo, como aceite; para Camión Recolector de Basura, Tractorcito Corta Grama y Güiros, Autobús, Camión Cisterna, Maquinas podadoras, así como también motocicletas, todos propiedad de ésta Alcaldía Municipal; durante Misiones Oficiales realizadas tanto dentro como fuera de este municipio.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Noventa y Seis 50/100 Dólares (\$ 1,396.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar 51 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Ana Beatriz Márquez, Directora del Centro Escolar Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día sábado 12 de Marzo del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio y contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de febrero del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la Final de Torneo Libre Primera categoría, Final de Torneo Femenino, Torneo de Fútbol Rápido y Final de Torneo Papy Fútbol Categoría Libre y Oro; cada evento completo que consta de dos horas cada uno, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de febrero del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 850.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Aracely Rodas Peña, por Servicios Profesionales por la FORMULACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA “PLAN BACHEO 2015 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CARPETA TÉCNICA), POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Aracely Rodas Peña, por Servicios Profesionales por la FORMULACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA “CONCRETEADO DE CALLE DE ACCESO A CASA COMUNAL CASERÍO LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CARPETA TÉCNICA), POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como



Colaborador del Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de febrero del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Cancelar al señor HÉCTOR ALCIDES CARTAGENA CRÚZ, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 330.00), en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas desde el día UNO hasta el VEINTINUEVE de Febrero del corriente año, son 29 días a razón de ONCE DÓLARES DIARIOS.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque del 75% del FODES por la cantidad antes señalada y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de Elaboración y Pega de nueve rótulos de vinilo, según detalle en cuadro anexo al recibo de egreso respectivo.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0059 de VIDEO MUSIC WORLD del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por Reparación de Equipo de Sonido y Reparación de Consola, ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal, específicamente de la Unidad de Comunicaciones.- Se adjunta la respectiva cotización.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vicenta Canales Cucufate, en concepto de contribución económica en beneficio de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus, transporte por excursión a Playa El Majahual del Puerto de La Libertad, los fondos recaudados serán para obras sociales pro-mejoramiento de dicha comunidad el día tres de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de abono a facturas números: del 0336 al 0340 de LA GRAN BONANZA del señor Oscar Mauricio Urías Hernández, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades sociales que se realizan de nuestro municipio, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, culturales y otros.- Queda un saldo pendiente de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$1,617.00), ya que las cinco facturas suman la cantidad de Dos Mil Seiscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$2,617.00).- Para este egreso se agrega el respectivo recibo por la cantidad abonada más fotocopias de dichas facturas para el respectivo respaldo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, existen 54 familias de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 54 familias de escasos recursos económicos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa listado de dichas familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Patrocinar el Torneo de Fútbol del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, consistente en contribución económica de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para premiar a los equipos que resulten ganadores de dicho torneo.- Por lo tanto este Concejo Municipal AUTORIZA la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Rodrigo Santos Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción; y quién recibe en Representación de la ADESCO.- Con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto



lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día 27 de Febrero del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho cantón.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos al 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

Nº CUENTA	IDENTIFICACIÓN	SALDO
5590010585	Const. de Alcaldía Municipal San Pablo Tacachico	\$ 45.00
5590009520	Centro de Formación Vocacional/Arte-Cultura y Deporte	\$ 77.95
5590009972	Unida de Género	\$ 34.27
5590009961	Juventud, Niñez y Adolescencia	\$ 12.16
5590010583	Radio Municipal Frecuencia 90.5 FM	\$ 38.29
	T O T A L	\$ 207.67

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco respectivo, a la vez realice los trámites de traslado de los saldos a la Cuenta del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, CONSIDERANDO: Que la Municipalidad anterior nos dejó muchas deudas y muchas de éstas no fueron reflejas en el Acta de Entrega, la cual no posee ninguna información, únicamente agregaron anexos, tal es el caso de Tienda del señor FIDEL ANTONIO VÁSQUEZ CANALES, que nos está cobrando una deuda bastante grande por suministro de productos varios, la cual asciende a la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA 85/100 DÓLARES (\$13,360.85); por tanto este Concejo considerando que son obligaciones que hay que asumir con responsabilidad, ACUERDA: Cancelar dicha deuda en cuotas mensuales de un promedio de Un Mil Dólares (\$1,000.00), puede que sea la cuota menor o mayor de mil, dependiendo de las cantidades de las facturas a cancelar en su momento; éstas erogaciones se harán del Fondo Común Municipal. Comuníquese a Tesorería Municipal para que a partir del mes de febrero del corriente año, se comience a realizar dichos abonos a la referida deuda.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque en concepto del primer abono de la cantidad antes señalada.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Trescientos Veinticuatro 75/100 Dólares (\$2,324.75), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0149 de Electro Materiales Noé del señor Noé de Jesús Palacios, por suministro de materiales varios para el Servicio del Alumbrado Público, Ampliación en Los Mangos y Los Naranjos de ésta jurisdicción.- Dicha factura no fue



cancelada en su debido tiempo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Servicios Municipales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de febrero del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Pedro Antonio Trigueros Olivar	Enc. Servicios Municipales	\$ 100.00
2	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 130.59
3	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 107.20
4	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 60.00
	TOTAL		\$ 397.79

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario tomar en cuenta los conceptos establecidos en el Acuerdo N° 44, Acta N° 1 de fecha 7 de Enero del 2016, en cuánto a ejercer de forma urgente vigilancia dentro del casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto ACUERDA: Contratar de forma de carácter eventual y a partir del 01 de Marzo del 2016, al siguiente personal:

Nº	N O M B R E S	CARGO	SUELDO
1	Miguel Antonio Mojica Cruz	Agente Municipal	\$ 300.00
2	Wilmer Alexander Chacón Guardado	Agente Municipal	\$ 300.00
3	René Rosendo González Masariego	Agente Municipal	\$ 300.00
4	Guadalupe de Jesús Pleitéz	Agente Municipal	\$ 300.00
5	José Manuel Orellana Palma	Agente Municipal	\$ 300.00
6	Rafael Antonio Valencia Guerra	Agente Municipal	\$ 300.00
7	Oscar Samuel Barrera Salinas	Agente Municipal	\$ 300.00
8	Mauricio de Jesús Luna	Agente Municipal	\$ 300.00
9	Marvin Alexander Alas Cartagena	Agente Municipal	\$ 300.00
10	José Alfredo Trigueros Reyes	Agente Municipal	\$ 300.00
11	Carlos Alberto Batres	Agente Municipal	\$ 300.00
12	Jorge Noé Martínez Ochoa	Vigilante	\$ 300.00
13	Oscar Armando Palma Madrid	Vigilante	\$ 300.00
14	Jari Leonel Urquilla Martínez	Vigilante	\$ 300.00
15	Ronald Abisai Murcia Hernández	Vigilante	\$ 300.00
16	José Ambrosio Cruz Alvarenga	Vigilante	\$ 300.00



A todo el personal contratado y detallado en el presente acuerdo municipal, se les darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les harán los descuentos respectivos.- Sus sueldos serán cancelados del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, conforme al PROGRAMA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA DELINCUENCIA, en el casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Construcción de REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Empresa ODIS, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE 53/100 DÓLARES (\$732,127.53), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra, así como también las Ofertas Económicas de Supervisión; para la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: 1)** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Construcción de PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$760,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **2)** Adjudicar la Supervisión del Proyecto: Construcción de PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Empresa CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V. por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$75,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 4,030.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de FEBRERO del 2016.- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución económica por la cantidad de Quinientos 00/100 DOLARES (\$ 500.00), DEL 75% DEL FODES, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, para premios del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Lugar del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará en cancha de dicho lugar, el día veintisiete de los corrientes. - La Contribución la recibirá el señor Rodrigo Santos Cruz, Presidente de la ADESCO del mencionado lugar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 560.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales en Barrido de Calles, Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, Casco Urbano (65 cuadras).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de personal eventual: Servicios de albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado, Parques, etc.), durante el período del 01 al 29 de febrero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Treinta 44/100 Dólares (\$ 134.34), para cancelar facturas números 405127 y 402692 de SABRITAS Y CIA., S. EN. C. DE C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
2. La cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro 10/100 Dólares (\$ 144.10), para cancelar facturas números 093517 y 093518 de Productos Alimenticios DIANA



S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-

3. La cantidad de Trescientos Cincuenta y Seis 33/100 Dólares (\$ 356.33), para cancelar factura N° 0052239 de Callejas, S. A. de C. V. , por suministro de productos alimenticios para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
4. La cantidad de Trescientos Diecisiete 50/100 Dólares (\$317.50), para cancelar factura número 2504114 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por el suministro de variedad de gaseosas y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que desde el inicio de ésta nueva Administración se ha continuado el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyando a dichos jóvenes con el pago de Matrículas, Mensualidad y Transporte. Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los costos por Matrículas y Mensualidad correspondiente al mes de Febrero del 2016, los cuales se harán de la CUENTA DE BECAS; según el siguiente detalle:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar factura N° 35754 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Febrero 2016.-
2. La cantidad de Cuatro 95/100 Dólares (\$4.95), para cancelar 5 facturas de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de complementos a cuotas del mes de Enero/2016, de cinco estudiantes de dicha universidad.
3. La cantidad de Un Mil Cincuenta y Siete 05/100 Dólares (\$1,057.05), para cancelar 26 facturas de diferentes números y diferentes cantidades de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de cuota mensual mes de Febrero 2016, son 26 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

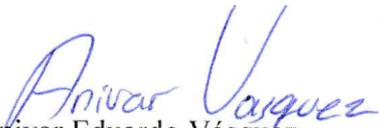
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar pago de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO-TAPIAL EN EL CENTRO ESCOLAR CATÓLICO SAN PABLO APÓSTOL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, al Formulador Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por un valor de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), posteriormente se realizará la erogación correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.




Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

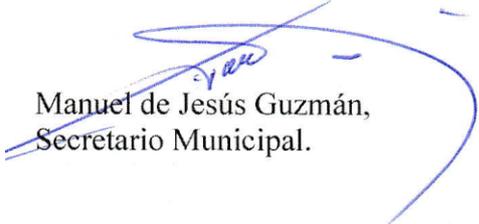

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

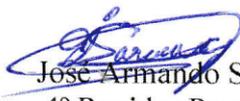

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

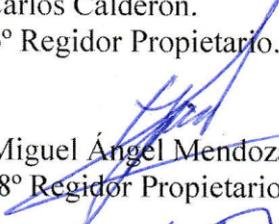

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

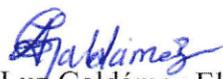

Lloha Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.